



**TECPAN
DE GALEANA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TECPAN DE GALEANA
2021-2024





TECPAN DE GALEANA CUNA DEL
GENERAL HERMENEGILDO GALEANA
BENEMÉRITO DE LA PATRIA



**TECPAN
DE GALEANA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ÍNDICE

Presentación

**Capítulo I.
CABILDO MUNICIPAL**

**Capítulo II.
FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO**

**Capítulo III.
CONTEXTO JURÍDICO**

**Capítulo IV.
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL**

**Capítulo V.
FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021**

**Capítulo VI.
ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE,
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

**Capítulo VII.
ESTRATEGIA MUNICIPAL**

**Capítulo VIII.
EJES TRANSVERSALES**

**Capítulo IX.
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**

**Capítulo X.
OBSERVACIONES GENERALES**





PRESENTACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tecpan de Galeana 2021-2024 es el documento rector de las actividades del Ayuntamiento encaminadas hacia el desarrollo igualitario, integral y sostenible de la población Tecpaneca.

El municipio de Tecpan de Galeana es considerado como la primer provincia libre de América, uno de los municipios más importantes del corredor turístico de la Costa Grande del Estado de Guerrero, su riqueza natural y humana es sorprendente, se encuentra integrada por 379 núcleos sociales.

Es por ello que el Plan que se ha desarrollado, considera las recomendaciones nacionales e internacionales sobre las que existe consenso para incluir enfoques y valores como: sostenibilidad, medio ambiente, planificación estratégica, participación social, transparencia y rendición de cuentas.

Hoy en día se necesita dar continuidad al crecimiento, al desarrollo económico sostenible, que la política pública gubernamental contemple los principios del cambio socioeconómico, a través de la seguridad pública y de bienestar social sustentable en el municipio.

La planeación democrática para el desarrollo municipal de Tecpan de Galeana, implica una gestión eficaz, productiva y permanente; que permita atender de manera acertada las demandas prioritarias en materia de desarrollo económico, que busque la interrelación de gobierno-sociedad de manera organizada y evolutiva, con apego a la rectoría de los planes de desarrollo a nivel Estatal y Nacional.

El Plan Municipal de Desarrollo Tecpan 2021-2024, se desarrolla en cinco ejes fundamentales, mismos que resultan de la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, el Proyecto de Nación 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tecpan de Galeana 2018-2021. Esto con el objetivo de generar sinergia en el trabajo de la administración pública en los distintos niveles de gobierno.

El plan municipal de desarrollo se ha creado bajo un enfoque integral e institucional mediante los siguientes cinco ejes: I.- TECPAN CON PROGRESO SOCIAL II.- TECPAN CON PROGRESO ECÓNOMICO III.- TECPAN SOSTENIBLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD IV.- TECPAN SEGURO Y EN PAZ V.- GOBIERNO INNOVADOR Y TRANSPARENTE.

El Plan Municipal de Desarrollo transversaliza su ingeniería institucional sobre tres escalas a nivel global en: derechos humanos, perspectiva de género y participación ciudadana con la finalidad de generar un gobierno con desarrollo sostenible.

Nuestro gobierno tiene la finalidad de ser un ejemplo, de darle continuidad a una nueva manera de gobernar con la participación de los ciudadanos, comprometidos con un objetivo común, generar progreso es nuestro municipio.

LIC. JESÚS YASIR DELOYA DÍAZ
Presidente Municipal Constitucional de Tecpan de Galeana

CAPÍTULO I

CABILDO MUNICIPAL

M.A.P. Jesús Yasir Deloya Díaz
Presidente Municipal

C. Xóchitl Estrada Abarca
Sindica Procuradora

M.A.E. Olinka Ayala Rodríguez
Regidora de Cultura, Recreación y Espectáculos

Profra. Jacqueline Barba Granados
**Regidora de Desarrollo Urbano, Obras
Públicas y Atención al Migrante**

Lic. Martín Antonio Ríos Ayala
**Regidor de Salud Pública, Asistencia Social y
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

Lic. Juvenal Zaragoza Galeana
Regidor de Desarrollo Rural

C. Fernando de la Rosa González
Regidor de Comercio y Abasto Popular

C. Orbelin Maldonado Romero
Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Profra. Rosa Elena Radilla Rivera
**Regidora de Participación Social de la Mujer,
Equidad de Género y Asuntos Indígenas**

C. Virginia López Espinoza
Regidora de Educación, Juventud, Deportes y Fomento Turístico

CAPÍTULO II

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO

MISIÓN

Ser un gobierno que promueva y fomente la participación ciudadana como eje primordial para dar solución a las problemáticas actuales que enfrenta nuestro municipio, implementando estrategias innovadoras como motor de cambio.

VISIÓN

Hacer de Tecpan de Galeana un municipio líder e innovador en toda la Costa Grande, que con la participación del gobierno se encuentren soluciones a las necesidades económicas y sociales de sus habitantes en equilibrio con el medio ambiente, inmersos en una dinámica de cambio permanente que nos conduzca hacia el progreso, logrando así un municipio sostenible.

VALORES

Inclusión
Honestidad
Respeto
Responsabilidad
Sensibilidad social

CAPÍTULO III

CONTEXTO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco legal de la conducción del Estado Mexicano fundado en los siguientes artículos:

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución (Párrafo tercero).

Artículo 26.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY GENERAL DE PLANEACIÓN.

Esta Ley es reglamentaria del artículo 26 constitucional y busca garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 34, fracción II.

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo 178.

II. Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;

XVIII. En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales; los planes y programas de desarrollo urbano, deberán tomar como base lo establecido en los de ordenamiento ecológico y los Atlas de Riesgo.

h) Participar en la formulación de planes y programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los municipios;

k) Planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Estado y otros municipios, el desarrollo de los centros urbanos situados en los territorios municipales del Estado o de otras Entidades federativas, siempre que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica;

l) Asociarse libremente con municipios del Estado con población mayoritariamente indígena, con base en su filiación étnica e histórica, para conformar organizaciones de pueblos y comunidades indígenas que tengan por objeto implementar programas de desarrollo común y promover el bienestar y progreso comunitario; y,

m) Las demás que le confieran esta Constitución y las leyes

LEY 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 5.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo 38.

Formulada la declaratoria a que se refiere el artículo anterior el Presidente dará lectura a las bases del programa de trabajo que desarrollará el Ayuntamiento durante el período de su gestión, sin perjuicio del Plan de Desarrollo del Municipio del trienio que deberá expedirse a más tardar el 28 de febrero siguiente.

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio de Tecpan de Galeana enfrenta un gran reto ante el rezago en los diferentes indicadores sociales y económicos, el objetivo de esta administración es elevar los niveles de bienestar con el fin de asegurar prosperidad urbana y rural, a través de la innovación como motor de cambio y llevar a nuestro municipio al Progreso.

Un jeroglífico náhuatl que representa la ciudad y el municipio, en el sentido genérico de etimología, que significa "donde reina el gobernante". El dibujo en forma de "T" es la columna de la unidad; los escalones: los grados diferentes de actividad en que se sustenta el potencial que genera el progreso del hogar común; y en general su simbología le da identidad a su historia, cultura y tradiciones.



SECTOR SOCIAL.

El municipio de Tecpan se encuentra localizado a 120 metros sobre el nivel del mar, al Suroeste de Chilpancingo, entre los paralelos 17°07" y 17°42" de latitud norte y en los 100°28" y 101°06" de longitud oeste respecto del meridiano de Greenwich. Colinda al norte con Coyuca de Catalán y Ajuchitlán del Progreso; al este con Atoyac de Álvarez y Benito Juárez; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Petatlán.



EXTENSIÓN

Cuenta con una superficie de 2,537.8 kilómetros cuadrados que vienen a representar el 3.98% respecto al territorio total del estado de Guerrero. Sabiendo que el estado de Guerrero se conforma territorial de 81 municipios, 7 regiones importantes de las cuales son. Zona Centro, Acapulco, Tierra Caliente, Costa Grande, Costa Chica, Región Norte y Montaña. Tecpan de Galeana se encuentra dentro de la región de Costa Grande.

POBLACIÓN

De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio cuenta con 669 localidades, de las cuales cinco se consideran urbanas, lo que significa que tienen una población igual o mayor a 2,500 habitantes y se ubican en la zona sur del municipio junto a la costa, estas son: La cabecera municipal Tecpan de Galeana con 15,119 habitantes, El Súchil con 6,962 habitantes, San Luis la Loma con 5,085 habitantes, San Luis San Pedro con 4,236 habitantes y, por último, Papanoa con 3,505 habitantes. Del total de la población municipal el 56.24% habita en zonas urbanas y el resto lo hace en localidades rurales, esto es un 43.76%, de este porcentaje un poco más del 10% está asentado en localidades con población mayor a 1,000 habitantes, las cuales se encuentran muy cercanas a la cabecera municipal. Del total de la población rural el 32.83% habita en localidades con población menor a 1,000 habitantes, las cuales se encuentran dispersas prácticamente en todo el territorio municipal en su mayoría alejadas de las zonas urbanas.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Tecpan de Galeana cuenta con un total de 64 mil 577 Habitantes, 2 mil 506 habitantes más de los que había en el año 2010 cuando el total de la población se ubicó en 62 mil 071 habitantes. Misma que se representa en la siguiente gráfica.

Del total de la población en el municipio en el año 2015, el 98 por ciento está registrado en tanto que el 1.39 por ciento no lo está, mientras que el 0.17% está registrada en otro país.

Dentro de los eventos censales e intercensales que realiza el Inegi para el conteo de población, el dato del evento de 2015, es el segundo desde el 2000 que se muestra un incremento con respecto al censo anterior.

En 1970 la población en el municipio aumento en 15 mil 285 habitantes respecto al año 1960, en 1980 aumento en 9 mil 176 habitantes respecto al año 1970, 1990 aumentó en 6 mil 363 habitantes respecto a 1980, el año 2000 disminuyó en 1 mil 631 habitantes respecto al año 1990, en el año 2005 disminuyó la población en 2 mil 465 respecto al año 2000, en el año 2010 aumento en 4 mil 465 respecto al año 2005 y recientemente en el año 2015 aumentó.

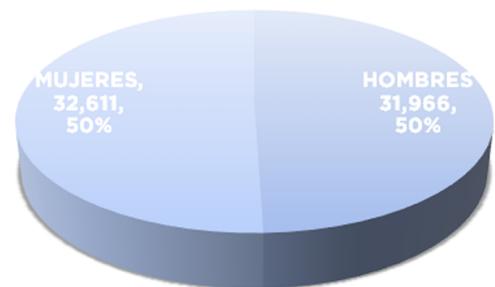
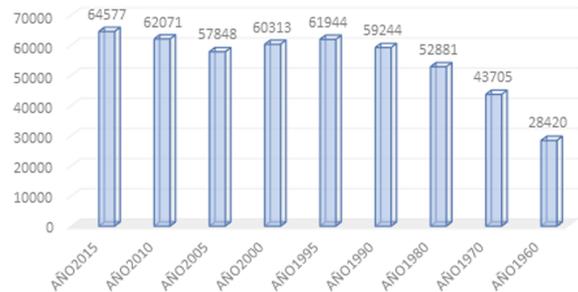
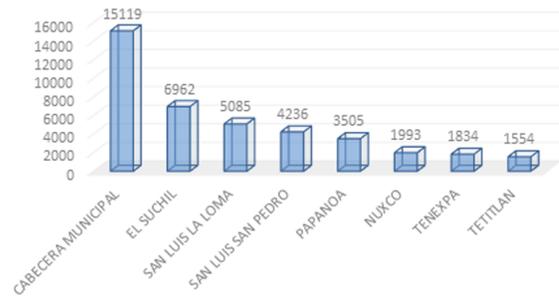
SEXO

En cuanto a la población por sexo, del total de los 64 mil 577 habitantes en el año 2015, el 49.5 por ciento (31 mil 966 personas) son hombres, en tanto que 50.5 por ciento (32,611 personas) son mujeres, lo que indica que existen 102 mujeres por cada 100 hombres.

POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD.

En el municipio de Tecpan de Galeana el 28.2 por ciento de la población se encuentra en el rango de 0 a 14 años y más el equivalente a 18 mil 184 personas, en tanto que el 10.1 por ciento tiene 65 años, equivalente a 6 mil 509 personas, mientras que el 61.7 por ciento se encuentra en la edad laboral de 15 a 64 años de edad, lo que equivale a 39 mil 855 personas.

POBLACIÓN



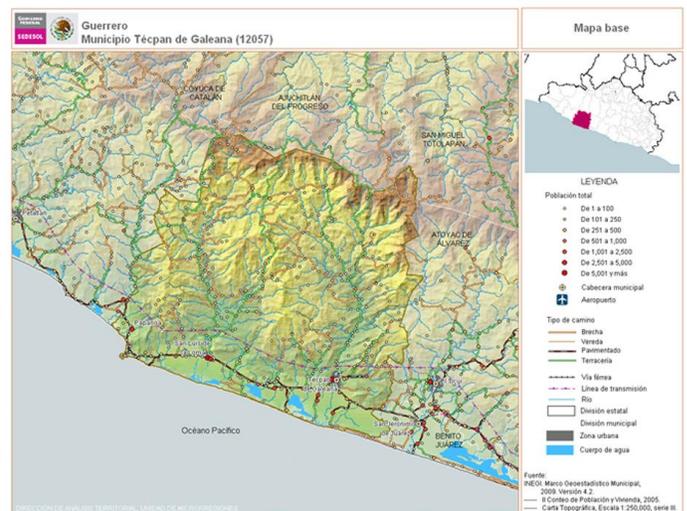
CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE ACUERDO AL ÁMBITO DE POBREZA

El municipio de Tecpan de Galeana el comportamiento de acuerdo al ámbito de pobreza datos arrojados por (INEGI 2015), se encuentra en un grado de marginación muy alto, desde el sentido amplio, partiendo de la baja calidad en los servicios básicos como lo es agua entubada, drenaje, electrificación y viviendas dignas. En las comunidades como el súchil, Tenexpa, Tetitlán, nuxco, Papanoa, San Luis la loma y San Luis san pedro, con un avance del 70% respectivamente hablando de servicios públicos, de las otras restantes graves problemas en estos rubros con escasos avances entre el 35 y 45 %.

La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 2,998 personas en 2010. El municipio cuenta con 27 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 24,888 personas: el 18.5 por ciento en ZAP con Bajo rezago social, 77.8 por ciento en ZAP con Medio rezago social y 3.7 por ciento en ZAP con Alto rezago social. En 2010, el municipio contaba con 379 localidades: 374 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 5 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 1.1 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 12.4 por ciento de Bajo rezago social, 24.3 por ciento de Medio rezago social, 20.1 por ciento de Alto rezago social y 4.2 por ciento de Muy Alto rezago social. Mismas que el 2015 en el estudio socioeconómico Intercensal que realizó el Inegi.

Del total de los 3 millones 533 mil habitantes en el Estado de Guerrero en el año 2015, el municipio de Tecpan de Galeana tiene 64 mil 577 habitantes que representa el 1.85 del total del estado, por tanto lo ubica en el lugar once de acuerdo al tamaño de la población, después de los municipios de Acaapulco de Juárez (22.9%), Chilpancingo de los bravo (7.7%), Iguala de la independencia (4.3%), Chilapa de Álvarez (3.7%), Zihuatanejo de Azueta (3.5%), Taxco de Alarcón (3.1%), Tlapa de Comonfort (2.5%), Coyuca de Benites (2.2%), Ayutla de los libres (2.0%) y Ometepec (1.9%).

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado, si duduna alguna en el marco de la sustentabilidad estos datos muestran la dura situación actual del estado de Guerrero específicamente nuestro municipio Tecpan de Galeana.



SALUD

La población sin derecho habiencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 28,994 personas, más del 38.8 por ciento de las cuales, 44.6 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 3.7 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio. Las unidades médicas en el municipio eran 27 (2.3% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de 85 personas (1.8% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3.1, frente a la razón de 4.1 en todo el estado.

El municipio de Tecpan de Galeana de acuerdo a su Población total y su distribución porcentual por condición de afiliación a servicios de salud e institución según sexo. Población Total Hombres Mujeres 64,577 31,966 32,611 Total IMSS e ISSSTE estatal Condición de afiliación a servicios de salud 9 Afiliada 10 Pemex, Defensa o Marina Seguro Popular o para una Nueva Generación 11 Institución privada Otra institución No afiliada No especificado Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 Carencia por acceso a la seguridad social La carencia por acceso a la seguridad social se define como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo. La exclusión de los mecanismos sociales de 9 La distribución porcentual de la condición de afiliación a servicios de salud se calcula respecto de la población total. 10 El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada. La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud. 11 Incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA). 12 Incluye otras instituciones de salud pública y privada del país 68.

Cabe señalar que el servicio de salud en cual quier instituto llámese IMSS, ISSSTE, SSA, es irregular, este resultado se obtuvo a una encuesta realizada a personas que acuden a recibir estos servicios en estas instituciones públicas; así mismo no cuentan con el medicamento básico de primeras necesidades, por lo que acuden a pagar el sector privado.



EDUCACIÓN

En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 6.8, en ZAP urbanas fue de 6.8 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 4.4. En 2010, el municipio contaba con 134 escuelas preescolares (3.3% del total estatal), 164 primarias (3.4% del total) y 44 secundarias (2.6%). Además, el municipio contaba con siete bachilleratos (2.3%) y 11 escuelas de formación para el trabajo (6.3%). El municipio no contaba con ninguna primaria indígena. En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 6,908 personas, de las cuales, 36.8 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 5.7 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio. En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 31.7% de la población, lo que significa que 20,656 individuos presentaron esta carencia social.

El municipio de Tecpan también cuenta con escuelas de nivel superior como el Cehega y el campus universitario de desarrollo sustentable y veterinaria (UAGRO), y que están a la altura de las exigencias de la sociedad.

CULTURA

Monumentos históricos: A la entrada de la cabecera municipal y en la central de la misma, se ubican monumentos a don Hermenegildo Galeana, y en la plaza de San Luis la Loma un monumento a don Valente de la Cruz. Digna es de mencionar la casa de la señora María Bello, donde se ubicó la primera planta de luz que dio servicio a la población; así también el edificio del templo del Campanario.

Fiestas, tradiciones y Leyendas: En la cabecera municipal, cada 13 de abril se celebra con gran júbilo el natalicio de don Hermenegildo Galeana, y el mismo día inicia la feria anual de Tecpan; otro festejo importante es el 24 de agosto, Día de San Bartolomé Apóstol; Tenexpa celebra a San Juan Bautista; San Luis La Loma, a San Luis Rey; San Luis San Pedro, a San Pedro y El Súchil, a Santa Rosa de Lima. **Trajes Típicos:** La indumentaria es a base de telas delgadas y frescas, con colores vivos, y claros, propios para el clima caluroso que predomina. No existe una indumentaria que se considere representativa del municipio.

Artesanías: Aunque sin el auge de antaño, se conserva la tradición de tallado en cuerno y madera; en el primero destaca Fernando Abarca y en el segundo, Julián Caro, padre e hijo, también se elaboran toritos de petate por los señores Jesús Ocampo padre e hijo también, otros artesanos elaboran y tallan artículos del coco y la palma.

Gastronomía: Destacan el relleno de cuche, iguana en chile verde, nacatamales con carne de puerco, carne de puerco en chile rojo, tamales nejos, barbacoa de chivo, tamales de arroz en hojas de maíz, pan de muerto y una gran variedad de platillos a base de pescados y mariscos. En cuanto a bebida, destaca el agua de coco, la tuba, el chilate y las aguas de frutas regionales.

SECTOR ECONÓMICO

Sector Rural

En el sector primario de la economía local del municipio de Tecpan, destaca la producción de mango (principal productor en el estado de Guerrero), y que este, en la comunidad de papanoa ya cuenta con un proceso de industrialización importante, dando salida comercial dentro y hacia fuera del municipio, así como la producción plátano (cabre y macho), coco, café, maíz, frijol, sandía, jitomate, calabacita, ajonjolí, arroz, chile, melón, papaya, tamarindo y caña de azúcar.

En cuanto a la actividad pecuaria hay producción de ganado bovino criollo, porcinos, ovino, caprino y el equino.

En la actividad silvícola las principales especies en explotación son encino, bocote, pino, ayacahuite, magnolia, ocote y cedro.

En la actividad de la pesca, se extrae del mar principalmente el guachinango, la lisa, el jurel y el pargo. Con distribución de manera local y foránea del municipio.

Detalles de Actividades

Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011: 53,848

Unidades económicas. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Unidades económicas), 2008: 38

Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011: 53,848

Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011: 30,463

Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011: 0

Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2011: 0

Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2011: 30

Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2011: 334

Valor agregado censal bruto. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesc 2008: 7,488.00

Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011: 11,900

Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2011: 15,840

Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2011: 75

Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011: 33

Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2011: 0

Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2011: 0

Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011: 25,63

Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011: 0

Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2011: 0

Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2011: 30

Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2011: 334

Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2011: 15,840

Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2011: 75

Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011: 33

Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2011: 0

Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2011: 0

Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011: 25,636

Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2011: 198

Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011: 223

Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2011: 35,700

Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2011: 427,920

Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2011: 150

Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011: 1,081

Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011: 380

Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011: 33

Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2011: 36

Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011: 2,315

Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2011: 0

Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011: 337

Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2011: 79

Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2011: 27,641

Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2011: 11,094

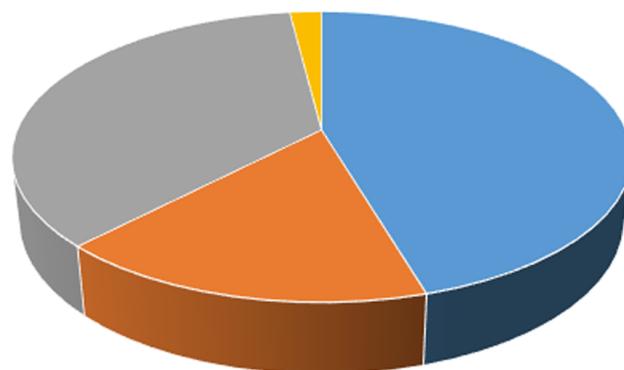
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos), 2011: 8,701

Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos), 2011: 1,147,983

Valor de la producción de frijol (Miles de pesos), 2011: 1,891

Valor de la producción de maíz grano (Miles de pesos), 2011: 107,240

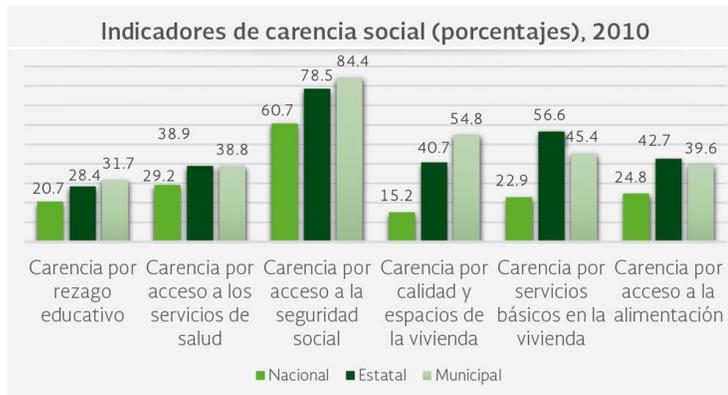
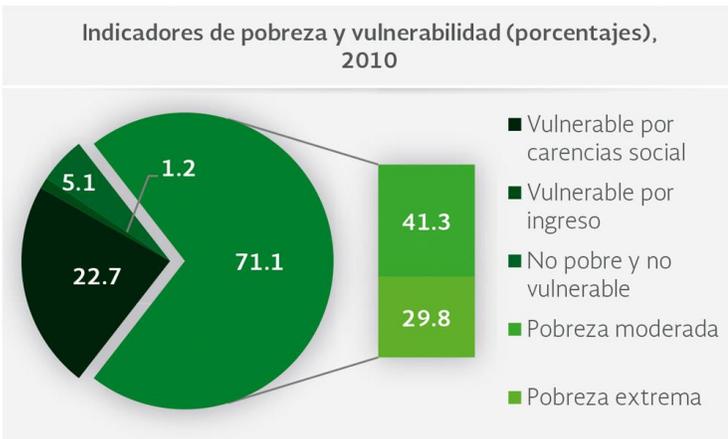
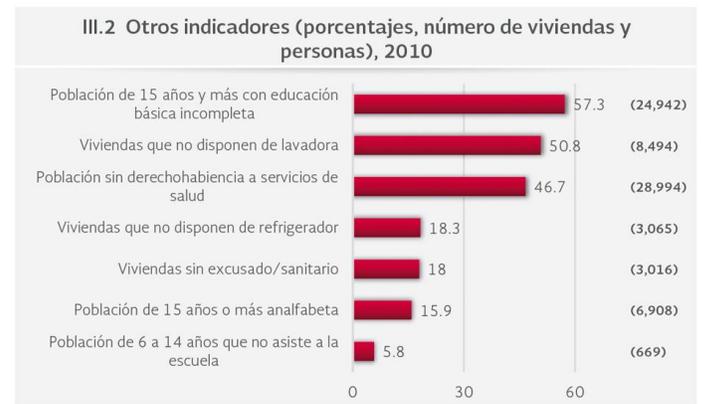
Valor de la producción de pastos (Miles de pesos), 2011: 216,362



- Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)
- Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)
- Terciario (Comercio, turismo y servicios)
- Otros

INDICADORES GRAFICOS CONEVAL

INDICADOR	TECPAN DE GALEANA (MUNICIPIO)	GUERRERO (ESTADO)
Población total, 2010	62,071	3,388,768
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	16,724	805,230
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.7	4.2
Hogares con jefatura femenina, 2010	4,176	216,879
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.8	7.3
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	349	10,975
Personal médico (personas), 2010	85	4,825
Unidades médicas, 2010	27	1,169
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.3	3.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	4.1	4.1



TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS CON EDUCACION BASICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PUBLICA, 2010			
Menor a 2,500 habitantes	Nuxco	861	Tenexpa	463		
	Tenexpa	726	Nuxco	252		
	Villa Rotaria	618	Puerto Vicente	103		
	Tetiltán	508	Guerrero	98		
	Rancho Alegre del Llano (El Llano)	415	Villa Rotaria	98		
	Santa Rosa de Lima (Santa Rosa)	377	El Guayabillo	89		
	Colonia Veinte de Noviembre (El Veinte)	297	El Consuelto	77		
	Santa María	277	Carrazal Cinta Larga	74		
	Rodecia	258	Santa Lucía	72		
	El Ojo de Agua	234	Playa Boca Chica	60		
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Súcchi	2,527	Bajitos de la Laguna	57		
	San Luis de la Loma	1,968	Papanoa	444		
	San Luis San Pedro	1,780	San Luis San Pedro	201		
	Papanoa	1,435	El Súcchi	105		
	15,000 habitantes o más	Técpán de Galeana	5,063	San Luis de la Loma	67	
		Técpán de Galeana	5,063	15,000 habitantes o más	Técpán de Galeana	99
		TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACION SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
			Nuxco	842	Villa Rotaria	139
			Tenexpa	767	Nuxco	74
			Villa Rotaria	612	Santa María	69
Rancho Alegre del Llano (El Llano)			591	Bajos del Balzamar	65	
Tetiltán			551	Los Llanitos	44	
Santa Rosa de Lima (Santa Rosa)			415	Rancho Alegre del Llano (El Llano)	39	
Colonia Veinte de Noviembre (El Veinte)			332	El Limón del Pochote	39	
Rodecia	243		Tetiltán	38		
El Trapiche	233		Colonia Veinte de Noviembre (El Veinte)	37		
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Puerto Vicente	233	El Cabano	36		
	Guerrero	233	El Súcchi	322		
	Colonia Veinte de Noviembre (El Veinte)	222	San Luis de la Loma	130		
	El Súcchi	3,195	Papanoa	89		
	San Luis de la Loma	3,167	San Luis San Pedro	41		
	San Luis San Pedro	2,406	15,000 habitantes o más	Técpán de Galeana	249	
	Papanoa	2,204	Técpán de Galeana	249		
	Técpán de Galeana	6,610	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGIA ELECTRICA, 2010		
	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010		La Caña	23	
		Villa Rotaria		119	La Cañita	11
Nuxco		75		Achotia	10	
Rancho Alegre del Llano (El Llano)		75		Las Fincas Viejas	8	
Tetiltán		49		Los Pitales	8	
Los Llanitos		46		El Zapote	8	
Bajos del Balzamar		45		Puerto de Vela	8	
Bajos de la Laguna		43		Tetiltán	7	
Tenexpa		41		Villa Rotaria	7	
El Limón del Pochote		39	Los Pitos	6		
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Cordon Grande	35	El Súcchi	18		
	El Súcchi	425	San Luis de la Loma	14		
	San Luis de la Loma	202	Papanoa	14		
	Papanoa	123	San Luis San Pedro	13		
	San Luis San Pedro	93	San Luis de la Loma	2		
	15,000 habitantes o más	Técpán de Galeana	373	15,000 habitantes o más	Técpán de Galeana	21

CAPÍTULO V

FORO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fundamento en lo dispuesto por los Art. 115 fracción V, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 178 fracción XVIII, inciso a), de las Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así mismo el Art. 172 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, Se convocó a la sociedad del municipio de Tecpan de Galeana para que expresará sus opiniones para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.



FOROS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 y ante la declaratoria de cambio de semáforo por las autoridades Estatales y el aumento de contagios en nuestro municipio de Tecpan de Galeana, se anuncia de forma responsable que los foros de consulta ciudadana se realizaran en modalidad virtual.

La importancia que tiene para esta Administración Pública del municipio de Tecpan de Galeana 2021-2024 el fortalecer mecanismos de participación, encaminados al proceso de planeación para el desarrollo del municipio.

Que el Presidente Municipal ha propuesto realizar un ejercicio participativo que tiene como objetivo conocer y recoger las opiniones y propuestas de la ciudadanía, para formular alternativas de solución viables y pertinentes que atiendan y resuelvan los distintos problemas de orden público, socioeconómicos y culturales del municipio de Tecpan.

Con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONVOCA

A la ciudadanía del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, ya sea a título personal o bien en asociaciones civiles, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cámaras y organismos de los sectores sociales y empresariales, así como agrupaciones culturales, deportivas y sociales que deseen participar en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana en su modalidad virtual, con la finalidad de formular el Plan de desarrollo Municipal 2021-2024, bajo los siguientes considerandos:

BASES DE PARTICIPACIÓN

Se presentarán propuestas bajo los siguientes ejes temáticos y temas prioritarios:

INCLUSIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CULTURA Y EDUCACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN SALUD Y DIVERSIDAD SEXUAL NIÑOS, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES CAPACIDADES DIFERENTES	DERECHOS HUMANOS SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	DESARROLLO ECONÓMICO COMERCIO Y ABASTO TURISMO Y MEDIO AMBIENTE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DESARROLLO RURAL

REQUISITOS

La ciudadanía interesada en participar en los Foros Virtuales, deberá registrarse y enviar sus ponencias de manera previa al correo electrónico secretaria.planeacion.tecpan@gmail.com a partir de la publicación de la presente convocatoria. Rellenando el Formulario para presentar las propuestas o en formato libre que contenga datos como: Nombre, teléfono, dirección y correo electrónico del participante, y su estructura deberá contener problemática planteada y propuesta de solución del problema y como límite será el día 21 de noviembre del año en curso a las 22.00 hrs.

CONTACTO

Correo Electrónico: secretaria.planeacion.tecpan@gmail.com

Teléfono: 742 122 9711

Dirección: Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, José E. Solís #1, Centro, 40911, Tecpan de Galeana, Gro.

Facebook: Gobierno Municipal de Tecpan de Galeana.

Propuestas ciudadanas postuladas.

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 y ante la declaratoria de cambio de semáforo por las autoridades Estatales y el aumento de contagios en nuestro municipio de Tecpan de Galeana, se anunció de forma responsable que los foros de consulta ciudadana se realizarían en modalidad virtual.

La importancia que tiene para esta administración pública del municipio de Tecpan de Galeana 2021-2024 el fortalecer mecanismos de participación, encaminados al proceso de planeación para el desarrollo del municipio.

Las principales propuestas se expondrán con base en los ejes estratégicos, para que a partir de las prioridades extremas por la ciudadanía se diseñen las estrategias que en conjunto permitan dar la atención a las necesidades del municipio.

Propuestas ciudadanas.

1.- Propuesta del C. Miguel Ángel García Barrientos, ciudadano de la localidad de Tecpan de Galeana.

Eje temático: Transparencia y Mejora de la Gestión Pública

Tema prioritario: Coordinación de servicios públicos

Diagnóstico del problema: El desmesurado crecimiento en el

volumen de los residuos en la sociedad actual está poniendo en peligro la capacidad de la naturaleza para mantener nuestras necesidades y las de futuras generaciones.

Cabe recalcar que la basura es y será problemas de todos en conjunto, ya que la población y el consumo per cápita crece, y por ende la basura; pero el espacio no y además su tratamiento no es el adecuado.

Es por esto que el uso y tratamiento inadecuado de la basura provoca serios problemas ambientales como la contaminación del suelo, del agua y la proliferación de fauna nociva transmisora de enfermedades, entre otros.

Es por ello que me surge una gran preocupación ya que uno de los basureros "clandestinos" que existen en la cabecera municipal, es el que se encuentra ubicado al final de la calle Pablo Galeana en el centro de la ciudad, cerca de la Unidad Deportiva "Humberto Solís", el Jardín de Niños "Emperador Moctezuma" y del mercado municipal "Lázaro Cárdenas del Río", siendo un gran foco de infección al no contar con las medidas cautelares para el adecuado tratamiento de la basura, aunado a que en las lluvias los arrastres de basura van a parar directo al cauce del río, provocando que se contaminen los mantos acuíferos.

Solución: Una de las grandes soluciones sería dejar de consumir productos que generen desechos sólidos, pero sería algo complicado en un mundo consumista y capitalista,

por lo que sería más viable el de reubicar el tiradero en un lugar adecuado y convirtiéndolo en un relleno sanitario para los desechos que no tienen utilidad y separando los que se puedan reciclar, evitando focos rojos y dando un mejor aspecto a esta bella ciudad.

2.- Propuesta del C. Orbelin Maldonado Romero, Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpan de Galeana.

Eje temático: Transparencia y Mejora de la Gestión Pública

Tema prioritario: Coordinación de servicios públicos

Diagnóstico del problema: La contaminación del Río Tecpan provocado por las aguas residuales sin tratar que se vierten sobre el Río, sobre todo de las descargas del drenaje de Tecpan de Galeana y colonias aledañas como el Suchil, ramos, las tunas y vista hermosa lo que genera una enorme afectación para el Río Tecpan y también para el sistema Laguna.

Así mismo es importante que para el tratamiento de las aguas residuales debe seleccionarse una tecnología que sea pertinente, pues el tratamiento de aguas tradicional que utilice una gran cantidad de energía eléctrica no es viable y terminan los organismos de agua municipales con enormes deudas ante la CFE.

Solución: Construcción de humedales como estrategia de tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal y colonias aledañas, donde se utilice la tecnología más pertinente

para que dicho proceso sea sostenible y pueda llevarse a cabo sin ningún problema.

Así mismo encausar todo el drenaje para dicho punto, y se evite verter aguas sin tratar al río Tecpan.

·Un vivero municipal con plantas frutales y maderables, para restaurar la cuenca del río de Tecpan y poder reforestar las zonas urbanas y escuelas públicas.

·La formación de seis brigadas de prevención de incendios forestales donde se trabaje con las escuelas, amas de casas, ganaderos y agricultores para poder prevenir los incendios forestales que año con año nos aquejan en el municipio.

·Reubicación de dos basureros, uno ubicado en la unidad deportiva de Tecpan y otro antes de llegar al puzumiche subiendo a la sierra.

3.- Propuesta del C. Orbelin Maldonado Romero, Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpan de Galeana.

Eje temático: Transparencia y Mejora de la Gestión Pública

Tema prioritario: Coordinación de servicios públicos

Diagnóstico del problema: Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las comunidades más grandes del Municipio de Tecpan de Galeana, como el Suchil, Col. Vista Hermosa, ramos, las tunas, Tenexpa, Papanoa entró otras localidades es el alto costo de los recibos de luz, que se generan para la extracción de agua de la Pozos que abastecen a las redes

de agua potable, lo que origina que existan temporadas en que las localidades se queden sin suministro de agua potable, así como estén las autoridades locales buscando ayuda extraordinaria para poder cubrir el costo de la energía eléctrica a la CFE.

Solución: La propuesta es la instalación de paneles solares a los Pozos de agua potable, para establecer sistemas bidireccionales, donde se genere energía en los paneles misma que se incorpore a la red eléctrica y se consuma energía en el bombeo de agua y de esta forma disminuir de manera considerable los recibos de luz, al mismo tiempo que generamos energía limpia y se contribuye a la disminución de gases efecto invernadero.

Los paneles solares son una excelente alternativa para los sistemas de agua comunitarios, y se puede establecer un programa municipal.

4.- Propuesta del Prof. Anibal Navarrete Armenta, ciudadano de la localidad de Tenexpa.

Eje temático: Inclusión e Igualdad de Género

Tema prioritario: Deporte y Recreación

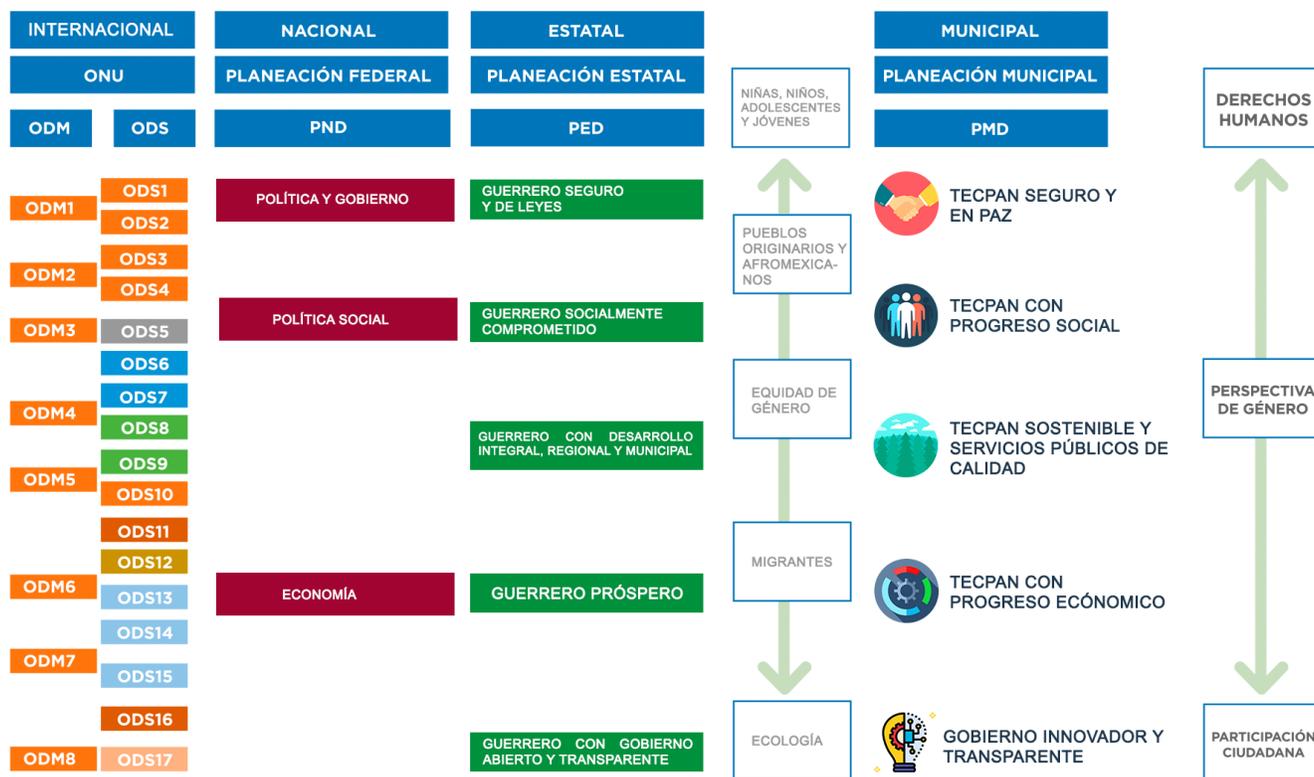
Diagnóstico del problema: Buscar más áreas libres donde puedan practicar los diferentes tipos de deportes que hay y se haga la invitación al público en general en apoyar a mantener esa área limpia porque a veces no respeta la indicación que se les indica.

Solución: Fomenta el desarrollo de hábitos saludables y busca promocionar la práctica del deporte, brindando alternativas para la recreación, la actividad física y el desarrollo deportivo como complemento a la formación.

CAPÍTULO VI

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 están alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).



CAPÍTULO VII

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1.- Tecpan con Progreso Social

Objetivo General: Impulsar y fomentar estrategias y acciones que promuevan el desarrollo social incluyente con la finalidad de mejorar el nivel de bienestar de la población.

1.1. Cultura Ciudadana.

Objetivo: Formar ciudadanos con una cultura de participación que les permita transformar positivamente su realidad social y, a su vez, fomentar un gobierno inclusivo.

Estrategias:

Capacitar a servidores públicos para brindar una atención ciudadana de calidad con especial énfasis en los temas de perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Promover la cultura de participación ciudadana.

Generar mecanismos innovadores de vinculación ciudadana que utilicen como medios las plataformas digitales, así como otros medios masivos para la atención ciudadana.

Líneas de acción:

Realizar capacitaciones a servidores públicos para brindar una atención ciudadana de calidad con especial énfasis en los temas de perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Llevar a cabo talleres, exposiciones, conferencias y foros que fomenten la cultura de la participación ciudadana.

Dar continuidad al Centro de Atención Ciudadana que da respuesta a la demanda de la ciudadanía.

Continuar con los módulos de atención en la entrada de las instalaciones del Gobierno Municipal.

1.2 Plataforma Ciudadana

Objetivo: Generar mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones y acciones del municipio.

Estrategias:

Generar mecanismos de comunicación con los ciudadanos para fortalecer la participación ciudadana.

Fomentar mecanismos de diálogo que incidan en la armonía del municipio.

Promover la participación ciudadana en asuntos de obra pública y servicios públicos.

Recibir y dar seguimiento a propuestas y proyectos ciudadanos que surjan de las demandas ciudadanas.

Promover la participación ciudadana especialmente en asuntos de prevención del delito.

Líneas de acción:

Impulsar los Comité de Delegados y Comisarios con la ciudadanía, y los comités de prevención del delito y no violencia.

Realizar foros y consultas ciudadanas a través de plataformas digitales.

Difundir las acciones realizadas por el municipio a través de medios digitales y otros para la transparencia con la ciudadanía.

Fortalecer el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil.

Utilizar las plataformas digitales que faciliten la comunicación con los ciudadanos, tales como el Contact Center, Chat en línea, y en el Módulo de Atención Inteligente.

1.3. Desarrollo Rural

Objetivo: Impulsar una mejor calidad de vida para las personas que viven en el medio rural del municipio, dando solución a las necesidades de su desarrollo con visión sustentable, de derechos humanos y perspectiva de género.

Estrategias:

Fomentar y potenciar las actividades de producción primaria a través de inversión en infraestructura.

Incorporar la participación de los ciudadanos para el desarrollo rural municipal, cercano, participativo e incluyente.

Conducir las relaciones del gobierno municipal con entidades federales y estatales buscando una mayor coordinación para una gestión efectiva de las demandas ciudadanas.

Fomentar la conectividad en las comunidades, buscando disminuir la brecha tecnológica y de acceso a internet.

Preservar las fiestas tradicionales, gastronomía, acontecimientos culturales, y atractivos naturales de las comunidades serranas, así como la información de interés para el público en general.

Brindar atención prioritaria y de calidad a las demandas de servicios básicos municipales en las comunidades rurales.

Garantizar la atención y el trato digno hacia todas las personas de la zona serrana.

Impulsar acciones que permitan a las personas de las comunidades serranas llevar una vida saludable y sustentable.

Líneas de acción:

Crear una dirección de asesoría técnica para los proyectos productivos de las comunidades serranas.

Impulsar la participación de los jóvenes, mujeres y hombres, y grupos vulnerables en las propuestas y toma de decisiones, a través de asambleas comunitarias.

Desarrollar bases de datos para información y seguimiento Municipal de los programas productivos.

Llevar a cabo una plataforma para la difusión de contenidos sobre fiestas tradicionales, gastronomía regional, acontecimientos culturales, y atractivos naturales.

Atención a las comunidades rurales del municipio de Tecpan para mejorar los servicios básicos, como rehabilitación de caminos principales, caminos saca cosechas, agua y alumbrado público en la medida del presupuesto asignado.

Garantizar la atención y un trato digno, con respeto a los derechos individuales.

Implementar programas y talleres para el desarrollo de capacidades laborales, prevención de riesgos y educación ambiental.

Realizar brigadas de salud con médicos auxiliares, que incluyan medicamentos gratuitos para las comunidades rurales.

Gestionar con instancias públicas, privadas y organizaciones civiles, apoyos para las actividades deportivas en las comunidades rurales.

Coordinar esfuerzos entre los gobiernos federal, estatal y organizaciones no gubernamentales para coadyuvar en la implementación de programas para el desarrollo de las comunidades rurales.

Propiciar la creación de reservas ambientales en conjunto con autoridades de las comunidades rurales.

1.4. Deporte y convivencia social

Objetivo: Impulsar actividades deportivas que contribuyan al buen estado físico y mental, la integración social y el rescate del tejido social.

Estrategias:

Fomentar el deporte inclusivo para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de grupos vulnerables.

Promover el desarrollo del deporte y la activación física de manera integral con las áreas municipales que atienden cultura, salud, educación y prevención del delito en la zona urbana y en las comunidades rurales.

Invertir en infraestructura y equipamiento de las instalaciones deportivas con el objeto de promover la activación física como medio para incidir en el desarrollo social y la paz en el municipio.

Líneas de acción:

Promover la participación deportiva de las personas con discapacidad para que puedan ejercer libremente su derecho a llevar una vida digna e inclusiva.

Implementar acciones deportivas familiares.

Organizar, difundir y fomentar los Juegos Deportivos realizados en el municipio.

Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para fomentar la actividad física y deporte.

Impulsar ligas deportivas municipales para niños, jóvenes y personas adultas mayores, dando especial prioridad a personas en condiciones vulnerables.

Implementar el Premio Municipal al Deporte y al Mérito Deportivo.

Organizar los Juegos Deportivos Escolares y la Olimpiada Municipal, que fomenten estrategias de educación y salud.

Impulsar la formación y profesionalización de los promotores deportivos.

Impulsar el fortalecimiento y rescate de los espacios deportivos a través de los distintos centros que existen en el municipio.

1.5. Desarrollo social y capacidades humanas.

Objetivo: Implementar una política social para el desarrollo humano de las personas del municipio y con ello disminuir los índices de pobreza multidimensional.

Estrategias:

Promover políticas interinstitucionales de desarrollo.

Poner en práctica acciones para empoderar a la niñez, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y grupos vulnerables, con especial énfasis en asuntos de discriminación y violencia de género.

Ejecutar acciones que de manera integral atiendan las necesidades sociales de las personas del municipio en las áreas de deporte, cultura, salud, educación, prevención del delito y empleo en la zona urbana y en las comunidades.

Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica, jurídica, socio económico, educativo y técnica promoviendo la protección e integridad de cada uno de los miembros.

Promover acciones de cuidado de la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna.

Líneas de acción:

Diseñar una estrategia integral de fortalecimiento al tejido social.

Integrar grupos de mujeres mayores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad económica, para autoemplearse en una actividad productiva.

Promover fuentes de autoempleo para personas vulnerables.

Fortalecer la atención de las necesidades específicas de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la gestión de apoyos.

Impulsar el Premio Juventud "General Hermenegildo Galeana".

Promover la igualdad e inclusión a la vida económicamente activa de las mujeres pertenecientes a las comunidades, mediante capacitación laboral y el desarrollo de actitudes y aptitudes socioemocionales.

Reactivar el programa "Domingos Familiares".

Crear espacios de capacitación en materia de trabajo colaborativo empresarial (coworking) para jóvenes.

Canalizar los casos de atención psicológica, jurídica, médica, educativa y de toda índole socioeconómica hacia las diferentes áreas de atención previstas dentro del ámbito municipal para personas en condición de vulnerabilidad.

Implementar talleres orientados a los jóvenes para la prevención del suicidio y conductas autodestructivas.

Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos para el mejoramiento de los espacios de vivienda para una vida digna.

1.6. Desarrollo humano

Objetivo: Crear mecanismos de difusión, espacios y estrategias que favorezcan la implementación de prácticas culturales, democráticas y sostenibles en el municipio que coadyuven en la integración social y la paz.

Estrategias:

Promover la cultura en los espacios públicos mediante un enfoque sostenible y responsable.

Fomento e impulso de las bibliotecas municipales.

Impulsar la apropiación cultural del municipio.

Fomentar espacios públicos para artistas.

Difundir la cultura y la historia del municipio.

Llevar acciones culturales desde una perspectiva incluyente.

Fortalecer las acciones del Cronista de la ciudad.

Líneas de acción:

Desarrollar una plataforma digital Turístico-Cultural.

Implementar programas culturales y artísticos incluyentes de manera permanente en plazas públicas, parques, colonias, barrios, comunidades y otros espacios municipales.

Establecer programas de lectura en bibliotecas.

Implementar una plataforma para promover la cultura y la historia del municipio.

Difundir a través de plataformas digitales la cultura y la historia del municipio.

Incentivar a colectivos artísticos para la difusión de sus obras en los espacios públicos municipales.

Llevar a cabo actividades de fomento a la cultura y las artes tales como festivales de lectura, declamación, poesía, música, artes

visuales, danza y composición para generar una mayor participación de toda la sociedad.

Realizar procesos operativos y administrativos que mejoren las actividades de la Expo Tecpan y La Topa del Toro.

Establecer un cuerpo colegiado de cronistas de los barrios emblemáticos del municipio, con el objetivo de fortalecer y preservar la identidad del municipio, su historia y cultura.

Eje II.- Tecpan con progreso Económico

Objetivo General: Impulsar, fomentar, fortalecer y promover las actividades productivas del municipio, a través de una cultura de innovación y emprendimiento.

2.1. Desarrollo Económico.

Objetivo: Impulsar la competitividad municipal mediante una estrategia de atracción de inversiones y el fortalecimiento del mercado local.

Estrategias:

Desarrollar e implementar acciones como el uso de plataformas tecnológicas con el fin de facilitar la accesibilidad de los servicios para el desarrollo del municipio.

Promover al municipio en el ámbito local, estatal, nacional e internacional.

Orientar el desarrollo y fortalecimiento del mercado local.

Atender las necesidades de los sectores agroindustriales.

Regularizar el padrón de las unidades económicas del municipio.

Líneas de acción:

Fomentar la participación en ferias y expos nacionales e internacionales para la difusión de las actividades del municipio.

Promover sectores prioritarios para la generación de empleos.

Gestionar apoyos de origen internacional, nacional, estatal y privado.

Promover la vinculación entre el sector privado, académico y público para una mayor competitividad e innovación.

Promover la integración del sector apícola, en pro de la modernización, industrialización e innovación en la comercialización de los productos propios del sector.

Impulsar la gestión de apoyos para el sector social y agroindustrial.

Dar seguimiento estadístico al crecimiento económico para identificar y promover diferentes sectores prioritarios.

Promover la atención inmediata para beneficiar al contribuyente a realizar el o los trámites de licencia de funcionamiento.

2.2 Fortalecimiento de las PYMES.

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico y el empleo a través del fortalecimiento de las PYMES.

Estrategias:

Incentivar el posicionamiento y consumo de los productos de los micro, pequeñas y medianas empresas.

Fomentar y fortalecer las empresas creativas en el municipio.

Vincular a las Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de soluciones innovadoras.

Orientar sobre las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo de PYMES.

Promover la profesionalización de la actividad empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Contribuir la superación de las barreras de inclusión productiva que impiden el desarrollo económico incluyente.

Líneas de acción

Promover y fortalecer eventos itinerantes para el consumo de productos típicos y tradicionales.

Promover el Programa Consume Local.

Impulsar la oferta gastronómica del municipio.

Identificar y fortalecer el talento creativo y cultural del municipio.

Estimular la comercialización de artesanías a través de la gestión y apertura de diversos puntos de venta.

Realizar eventos que coadyuven a incrementar el ingreso de las microempresas en el municipio.

Promover la participación de microempresarios en las ferias.

Gestionar e incrementar canales de comercialización de productos.

Promover una campaña de concientización empresarial para la sana competencia y el consumo.

Establecer como requisito para la contratación gubernamental con el Ayuntamiento que todos los proveedores cuenten con licencia de funcionamiento vigente.

Establecer módulos de venta de artesanías en temporadas vacacionales.

Identificar fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos estratégicos para el municipio.

Llevar a cabo talleres prácticos para la profesionalización de la actividad empresarial.

Promover la capacitación para la promoción y venta de mercadotécnica.

Desarrollar actividades de capacitación y asesoramiento para el registro de marcas de los empresarios.

Capacitar a las PYMES en protección civil.

Fomentar cursos de inglés para el turismo y atención a comensales.

Promover la primera feria del empleo incluyente.

Realizar foros de concientización sobre inclusión.

2.3. Emprendimiento.

Objetivo: Generar oportunidades de acceso al autoempleo y al emprendimiento de negocios.

Estrategias:

Gestionar recursos para emprendedores y microempresarios a través de programas federales, estatales, municipales, instituciones bancarias, de organismos de cooperación internacional y otras.

Ofrecer capacitación y entrenamiento (coaching) al emprendedor.

Promover la vinculación entre los actores del sector productivo, academia y gobierno.

Promover la cultura emprendedora, la excelencia y la transparencia.

Conducir proyectos de emprendimiento social y de impacto social.

Líneas de acción:

Conducir al emprendedor al fondo idóneo para detonar su idea de negocios.

Ofrecer consultoría y acompañamiento para el fortalecimiento de la idea.

Ofrecer cursos y talleres enfocados a despertar la cultura emprendedora y el auto empleo.

Fomentar proyectos productivos de inclusión social con especial énfasis en personas en condiciones de vulnerabilidad.

2.4 Fomento del desarrollo turístico.

Objetivo: Consolidar la vocación turística y cultural del Municipio a través del adecuado aprovechamiento de su patrimonio histórico, sus tradiciones y la participación de la sociedad en su conjunto; a fin de contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad.

Estrategias:

Aprovechar la oferta cultural e histórica de la ciudad para fortalecer la vocación turística del municipio.

Ampliar la oferta turística del municipio a través de nuevas rutas y productos turísticos.

Fomentar el mejoramiento de los servicios turísticos a través de programas de capacitación y concientización.

Líneas de acción:

Programación de eventos en el transcurso del año.

Promover la participación en convocatorias, proyectos, fondos y otros a favor de la difusión cultural del municipio.

Crear un sitio de internet y redes sociales sobre el turismo y cultura de Tecpan para promover la oferta "Enamórate de Tecpan"

Crear la campaña digital permanente sobre la importancia del turista y su atención.

2.5. Inversión pública productiva.

Objetivo: Planear inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios de sostenibilidad y de inclusión social.

Estrategias

Planear y evaluar programas y proyectos de inversión pública productiva.

Líneas de acción:

Identificar, integrar, desarrollar y evaluar programas y proyectos operativos, de inversión viable y rentable que permitan gestionar y acceder a recursos provenientes de programas gubernamentales y privados.

Identificar y planear propuestas de inversión que contribuyan al desarrollo social y económico del Municipio.

Generar una política de planeación estratégica municipal que implemente de manera permanente mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que impulsen el cumplimiento de los objetivos y metas.

2.6. Transporte Urbano

Objetivo: Contribuir a la mejora de servicio de transporte urbano municipal en vista a la accesibilidad universal.

Estrategias

Promover y coadyuvar en la mejora del transporte de pasajeros del municipio, para que sea eficiente y de mayor accesibilidad universal, con especial atención a personas de grupos vulnerables.

Líneas de acción:

Facilitar el acceso a personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores.

Fomentar alianzas con empresas transportistas para ampliar el alcance y la calidad de los servicios.

Promover el transporte en comunidades rurales con fines productivos.

Difundir las rutas y horarios del transporte público municipal.

Eje 3.- Tecpan Sostenible y Servicios Públicos de Calidad

Objetivo general: Contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, implementando políticas ambientales que permitan alcanzar un desarrollo sustentable con la participación activa de sociedad y gobierno.

3.1. Servicios públicos sostenibles.

Objetivo: Mejorar la cobertura, eficiencia y accesibilidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de la ciudadanía en congruencia con los principios de sostenibilidad.

Estrategias:

Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.

Preservar, mejorar y limpiar los parques, áreas de esparcimiento y jardines del municipio.

Implementar mantenimiento preventivo y correctivo a los juegos infantiles, canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio.

Programar, supervisar y eficientar el desempeño de las actividades de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos en el municipio.

Implementar acciones para lograr una ciudad más limpia y transitable.

Operar y mantener un drenaje y alcantarillado municipal funcional.

Brindar a la ciudadanía panteones públicos ordenados y limpios.

Gestionar y habilitar un rastro publico higiénico y moderno.

Ofrecer a los ciudadanos un buen servicio de mantenimiento vial.

Líneas de acción:

Realizar un diagnóstico de la situación actual de los principales servicios públicos ofrecidos por el municipio, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad.

Atender las gestiones de reparación de luminarias a través de las demandas que se reciben.

Implementar la Línea de atención para que la ciudadanía pueda reportar fallas en servicios públicos como luminarias descompuestas, servicio de recolección y traslado de basura, áreas públicas en malas condiciones, entre otros elementos.

Implementar brigadas de trabajo por colonia y comunidades para dar mantenimiento preventivo y correctivo a todas las instalaciones eléctricas y cambio de luminarias del sistema de alumbrado público del municipio.

Atender los parques, áreas de esparcimiento y jardines del municipio persiguiendo la calidad y la satisfacción ciudadana.

Mantener los juegos infantiles, canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio, con especial énfasis en la integración social.

Rescatar viviendas y limpieza de terrenos baldíos conforme a la normativa jurídica.

Conservar, mejorar y limpiar los espacios públicos, avenidas, calles, camellones, glorietas, colonias y fraccionamientos.

Establecer programas integrales de limpieza en las principales calles, avenidas y colonias de la ciudad.

Ampliar la frecuencia, cobertura y eficiencia del servicio de recolección de basura.

Prestar el servicio de recolección de basura, en el mercado principal y mercados de las localidades.

Atender el desazolve de registros de aguas residuales de la red de agua.

Implementar brigadas que trabajen por distrito en la limpieza y desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y residual.

Realizar la limpieza y el cuidado de panteones municipales.

Ejecutar la correcta aplicación de las normas para el funcionamiento de panteones.

Vigilar que se proporcionen y se garanticen las condiciones de higiene y salubridad del sacrificio, manejo y transportación de los productos cárnicos de los rastros.

Brindar atención y mantenimiento a baños, cuartos fríos y drenajes pluvial y residual de los mercados municipales.

Realizar cabildo abierto con comisarios, delegados y organizaciones civiles.

Realizar una estricta limpieza nocturna que garantice un ambiente agradable y salubre en el mercado principal.

Mantener actualizado el Reglamento de Imagen Urbana.

Lavar y pintar camellones, avenidas principales y vías secundarias.

Coadyuvar en el bacheo permanente de las vialidades principales en el municipio.

Supervisar, conservar y dar mantenimiento constante a las calles del municipio.

Utilizar plataformas digitales para que los ciudadanos pueden reportar los baches dentro de sus rutas habituales para solicitar su reparación.

3.2. Infraestructura municipal

Objetivo: Proveer a los habitantes del Municipio obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

Estrategias:

Implementar acciones que mejoren la calidad de vida de las familias más vulnerables del municipio, con énfasis en la dignificación de la vivienda.

Planear y programar la obra pública del municipio con eficacia y eficiencia.

Fomentar e involucrar a la sociedad en la planeación urbana.

Promover obras e infraestructura factibles con el cuidado del medio ambiente.

Gestionar de manera eficiente y transparente los procesos de contratación y licitación de las obras públicas para permitir la libre competencia.

Implementar procesos de participación ciudadana para las solicitudes y propuestas de mejora en infraestructura.

Planear y priorizar los proyectos de obras sociales.

Elaborar un programa de accesibilidad universal e inclusión en espacios y vías públicas

Líneas de acción:

Implementar el programa "Vivienda con Valor" cuya finalidad es contribuir en la dignificación de la vivienda de las familias más vulnerables del municipio.

Implementar un software de control de los expedientes de obra pública y elaboración de un programa de seguimiento para mejorar su control y monitoreo.

Desarrollar obras e infraestructuras con diagnóstico previo de autoridades ambientales y con apego irrestricto a las normas ambientales.

Establecer una plataforma de información pública para difundir los procesos de contratación y licitación de las obras públicas asegurando la participación y libre competencia.

Implementar mecanismos de recepción de solicitudes de mejora de infraestructura.

Incorporar diseño inclusivo en todos los espacios públicos y vías públicas que garanticen la accesibilidad universal.

3.3. Desarrollo Urbano

Objetivo: Contar con instrumentos de planeación apegados a las nuevas metodologías de diseño de municipios respetuosos de las condiciones humanas, medioambientales, de seguridad y de desarrollo urbano sostenible.

Estrategias:

Diseñar y ejecutar una planeación urbana a largo plazo con una visión sostenible.

Implementar proyectos de imagen urbana, inspección urbana y movilidad urbana.

Procurar una movilidad urbana sostenible.

Rehabilitar los monumentos y el centro de la ciudad.

Concientizar a la población de la importancia que tiene la regulación en el proceso de construcción urbana.

Líneas de acción:

Implementar un programa de crecimiento planificado a largo plazo a través de la elaboración del programa de desarrollo urbano del municipio con un enfoque estratégico e incluyente, que respete y aproveche la estructura territorial de sus componentes urbanos, con enfoque de prosperidad de la ciudad.

Implementar un programa para la creación de áreas verdes para reducir el nivel de temperatura urbana.

Atender nomenclatura y señalización.

Implementar una política de planeación urbana orientada al transporte y al fomento de una cultura de movilidad.

Analizar el marco normativo que fundamente y respalde jurídicamente las acciones de movilidad, priorizando al peatón y al ciclista, así como reducir el uso del automóvil privado.

Coadyuvar con la autoridad competente en el reordenamiento de las rutas de transporte público.

Digitalizar y automatizar los procedimientos de expedición de trámites y licencias.

Crear una plataforma de consulta y solicitud de trámites.

Dar continuidad a la digitalización del sistema de pago predial.

Aplicar estrategias de apropiación y sentido de identidad en los espacios públicos involucrando a la sociedad civil.

Emitir y actualizar la normatividad en materia de desarrollo urbano.

Eficientar los procesos de inspección urbana que otorguen un mejor servicio de atención al público, a través de denuncias y consultas.

Elaborar proyectos y estudios de movilidad emergente y sostenible en la ciudad y comunidades.

Regular la colocación de anuncios publicitarios con el fin proteger la imagen urbana del municipio.

Impulsar la participación ciudadana en la mejora de espacios públicos.

Realizar visitas a las construcciones en proceso para verificar el cumplimiento de la normatividad municipal.

3.4. Gestión del agua sustentable.

Objetivo: Propiciar el uso y manejo eficiente, responsable y sustentable del agua y mejorar el acceso universal y equitativo al agua potable y servicios de saneamiento adecuados.

Estrategias:

Promover el programa permanente de cultura del cuidado del agua.

Ampliar, rehabilitar, mejorar y modernizar el sistema de agua potable de la ciudad.

Líneas de acción:

Realizar pláticas informativas y sensibilizadoras en las escuelas urbanas y rurales del municipio sobre la importancia de los cuidados y uso racional del agua, para su preservación y cuidado en beneficio de las futuras generaciones.

Focalizar esfuerzos en las localidades y colonias con problemas de acceso al agua potable y drenaje.

3.5. Gestión Responsable de los Recursos Naturales.

Objetivo: Instrumentar el marco legal, las políticas y los programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales, la conservación y protección del patrimonio natural de municipio.

Estrategias:

Observar la normativa vigente en materia de protección ambiental.

Proteger, restaurar y conservar los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales dentro del ámbito de competencia municipal.

Difundir una cultura del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Líneas de acción:

Crear el programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Tecpan de Galeana.

Revisar la normatividad municipal en materia ambiental armonizándola con la federal y estatal.

Ejecutar el control, sanción y prevención ambiental dentro del ámbito de competencia municipal.

Monitorear y en su caso sancionar las diversas formas de contaminación ambiental dentro de las competencias del municipio.

Implementar el Programa Municipal de Reforestación Urbana.

Promover medidas que protejan y garanticen un trato digno a la fauna del municipio

Llevar a cabo actividades de reforestación, rescatando áreas verdes pertenecientes al municipio en conjunto con la sociedad civil en general.

Implementar una campaña integral de educación para una cultura de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable

Coordinar con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, así como organismos no gubernamentales, para implementar una cultura ecológica municipal.

Eje 4.- Tecpan Seguro y en Paz

Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de la sana convivencia, de la paz social en todos los hogares del municipio, fortaleciendo el Estado de Derecho garantizando que todos los habitantes, sin discriminación de ningún tipo, puedan habitar un municipio seguro, próspero y con bienestar para todas las personas.

4.1. Prevención de riesgos y desastres.

Objetivo: Reducir del riesgo frente a desastres, a través de la prevención y observancia de la adecuada planificación urbana, con protocolos de emergencia, con el objetivo de brindar protección y seguridad.

Estrategias:

Preparar, planificar y ejecutar acciones y operativos para la prevención, reducción y mitigación de riesgos y desastres.

Líneas de acción:

Realizar operativos de prevención de accidentes viales.

Programa municipal de protección civil.

Facilitar la pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y auxilios que se presenten, a través del uso de las plataformas digitales y otros canales.

Proporcionar capacitación en materia de protección civil al personal administrativo y operativo.

Realizar la visita a todos los establecimientos de bajo y alto riesgo para verificar e inspeccionar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como evaluar sus simulacros.

Capacitar a los alumnos y personal docente de instituciones educativas en materia de protección civil.

Fomentar una cultura en materia de protección civil.

Instalar los consejos municipales de protección civil en los términos que establezca la normativa vigente.

4.2. Política Municipal en materia de Seguridad

Objetivo: Fortalecer los sistemas de gobernanza que aseguren la colaboración y coordinación de los distintos sectores en las diferentes localidades y colonias, que profundicen en la participación de todos los actores.

Estrategias:

Generar una gestión Municipal para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Líneas de acción:

Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.

Implementar de manera consultiva las acciones, obras y programas, apegado a mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación municipal.

Fomentar la participación política plural de las personas en las decisiones del Ayuntamiento.

Impulsar las plataformas digitales para generar comunicación continua para la construcción de un municipio seguro, justo y en paz.

Realizar oportunamente las funciones de la planeación democrática municipal.

Fomentar programas de prevención al delito.

Implementar el programa "Vecino Vigilante"

Eje 5.- Gobierno Innovador y Transparente

Objetivo General: Implementar mejores prácticas en la gestión pública en los temas de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, a través de la innovación como el motor de la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

5.1 Manejo Transparente de Recursos.

Objetivo: Establecer un control interno eficaz para garantizar el correcto y adecuado manejo de los recursos públicos de que dispone el municipio.

Estrategias:

Fortalecer los mecanismos de control, verificación, auditoría y evaluación para mejorar la calidad de los servicios, un adecuado registro patrimonial de sus servidores públicos y el combate a la corrupción.

Verificar los procedimientos para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda y, en su caso, la solventación de las observaciones que llegaran a darse a conocer por la Auditoría Superior del Estado durante el proceso de su fiscalización.

Recibir y atender las quejas, denuncias y sugerencias sobre el actuar de los servicios y servidores públicos del Ayuntamiento.

Fortalecer la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

Coadyuvar en la simplificación de los trámites gubernamentales.

Reforzar la supervisión, ejercicio, aplicación y evaluación de los recursos presupuestales aplicados a las obras públicas del municipio, realizados por administración directa, licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.

Líneas de Acción:

Asegurar a través de auditorías internas que los recursos públicos se ejerzan en total cumplimiento con la normatividad aplicable.

Crear el Código de Ética del Ayuntamiento para su aplicación conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Participar en la construcción de una página electrónica que muestre el estado de las finanzas municipales, conforme a la normatividad aplicable.

Instalar y operar el buzón, en físico y electrónico, de las quejas, denuncias y sugerencias.

Vigilar el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Optimizar el desempeño del proceso de servicio en todas las unidades administrativas para generar un mayor impacto en la ciudadanía.

5.2. Hacienda Pública Municipal.

Objetivo: Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.

Estrategias:

Elaborar y gestionar el presupuesto de egresos anual con base en resultados.

Establecer los mecanismos financieros y de recaudación para la Ley de Ingresos, implementando mecanismos eficientes para la recuperación de créditos fiscales.

Instrumentar una correcta coordinación y administración en materia de contribuciones y manejo de presupuesto con otras autoridades fiscales, estatales y federales.

Mejorar los sistemas de informática para un tener un mejor desempeño.

Celebrar convenios para la administración de la hacienda pública municipal.

Proponer acciones tendentes a mejorar los sistemas y estándares propios de la administración pública municipal.

Capacitación y adiestramiento al personal del ayuntamiento, para lograr su profesionalización.

Coordinar actividades con otras unidades administrativas.

Líneas de Acción:

Elaborar el presupuesto de egresos municipal de conformidad con los ingresos aprobados.

Difusión de la normatividad municipal, la orientación y la asistencia a los contribuyentes, para el mejor ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Fortalecer los ingresos propios en vista de una mayor autonomía financiera.

Proponer la actualización de los padrones de contribuyentes para establecer estrategias de captación de acuerdo con la distribución geográfica.

Establecer convenios de coordinación en materia de contribuciones con autoridades fiscales federales y la estatal.

Gestionar la obtención de recursos financieros derivados de programas gubernamentales locales, nacionales e internacionales.

Actualizar el Padrón de proveedores y contratistas, debiendo estos satisfacer los lineamientos según la normatividad vigente.

Validar que la administración y la contabilidad gubernamental del Municipio se realicen en apego a las leyes y lineamientos vigentes.

Mantener el equipo de cómputo en óptimo funcionamiento, regularizar su licenciamiento, renovación de la red, así como la implementación de la seguridad de ésta.

Cumplir con el pago de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las responsabilidades adquiridas en los contratos o convenios correspondientes.

Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos materiales y servicios.

Coordinar con otras instituciones capacitaciones y asesorías para los servidores públicos en todos los niveles.

5.3. Registro catastral

Objetivo: Integrar, actualizar y conservar la información catastral del municipio con estándares de calidad y atención a la ciudadanía.

Estrategias:

Desarrollar y aplicar mecanismos encaminados a la actualización, revaluación catastral, modernización y custodia de la información para mejorar la recaudación fiscal y la confiabilidad de la información existente en el Catastro Municipal.

Líneas de acción:

Elaborar y custodiar los expedientes respectivos, con el fin de disponer de las bases para la determinación de contribuciones inmobiliarias, atendiendo a la recolección, cálculo y procesamiento de los datos contenidos en las manifestaciones que presentan los propietarios de bienes inmuebles.

Expedir cédulas catastrales, certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios, previo el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería;

Diseñar los procesos de modernización, implementación, actualización y operación que requiera el Municipio en materia de información geográfica catastral.

Llevar a cabo campañas de regularización y actualización de datos, incentivando a los ciudadanos para que acudan a actualizar sus datos.

Fomentar la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, que nos permita ofrecer un catastro moderno.

Realizar reingeniería de los procesos administrativos del catastro para eficientar la prestación de servicios.

5.4. Transparencia

Objetivo: Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para la rendición de cuentas y garantizar el derecho de acceso a la información, así como la protección de datos personales.

Estrategias:

Fomentar e implementar de manera permanente una cultura de transparencia en la gestión pública dirigida a los ciudadanos del municipio para tener un Gobierno abierto y con rendición de cuentas transparentes.

Líneas de Acción:

Organizar e instalar el Comité de Transparencia Municipal.

Organizar y mantener actualizada la información pública de competencia municipal, para que los ciudadanos puedan tener disponibilidad de la misma.

Mantener actualizado al personal del Ayuntamiento en la aplicación de prácticas que permitan procesos transparentes.

Eficientar la gestión integral de atención de información.

Fomentar el uso de las plataformas digitales para generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano.

Preservar y fomentar el uso del archivo municipal.

Elaboración del manual normas y operatividad de las ares del gobierno municipal.

CAPÍTULO VIII

EJES TRANSVERSALES

DERECHOS HUMANOS.

El reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos son elementos esenciales de un sistema democrático. En nuestro país, estos temas se han consagrado a nivel Constitucional como una obligación por parte de todas las autoridades.

Objetivo:

Fomentar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Estrategias:

Impulsar la protección de los derechos humanos, principalmente de personas en condición de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

Impulsar el presupuesto con enfoque a derechos humanos con énfasis especial en personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Implementar una estrategia de Derechos Humanos que incluya derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, del desarrollo de los pueblos y al medio ambiente, así como el derecho a la paz, que facilite los procesos en la administración pública municipal.

Capacitar a los funcionarios municipales para el diseño de programas con enfoque de derechos humanos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La perspectiva de género busca eliminar toda forma de discriminación, que reproduce estereotipos de género o minimizan y trivializan la violencia contra las mujeres. La perspectiva de género permite visibilizar a las personas en situación de discriminación.

Objetivo:

Impulsar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

Estrategias:

Impulsar una política pública municipal de no discriminación, de reconocimiento, de representación e igualdad de oportunidades entre las personas.

Líneas de acción:

Promover la armonización de los reglamentos municipales a los marcos normativos vigentes en materia de igualdad de género.

Institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre géneros en todos los ámbitos de la actuación del gobierno municipal, especialmente a través de presupuestos responsivos al género.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana es el eje rector que permite transitar desde una gobernanza municipal vertical hacia una concepción de la administración pública que concibe la participación ciudadana como forma legal y legítima de la rendición de cuentas.

Objetivo:

Fomentar una cultura de participación ciudadana responsable.

Estrategias:

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción:

Fortalecer el tejido social a través de mecanismos de diálogo y participación con la ciudadanía.

Impulsar procesos de capacitación permanente a servidores públicos en materia de participación ciudadana.

Generar estrategias para el fortalecimiento de una ciudadanía en capacidades de hacer cumplir la rendición de cuentas.

CAPÍTULO IX

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Tecpan de Galeana.

CONCEPTOS.

Ingresos locales

Participaciones y aportaciones federales

Gasto etiquetado

Gasto federalizado

Financiamiento Público

CAPÍTULO X

OBSERVACIONES GENERALES

DISEÑO, FORMULACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

La elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, se fundamenta normativamente como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias que tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo igualitario, integral y sostenible de Tecpan de Galeana, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

El indicador de gestión del PMD 2021-2024 permite dar cuenta del índice de Avance.

IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo

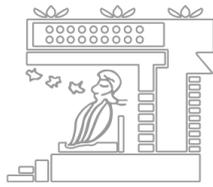
LAR= Líneas de acción realizadas

TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes

[LAR/ TLA]



TECPAN DE GALEANA CUNA DEL
GENERAL HERMENEGILDO GALEANA
BENEMÉRITO DE LA PATRIA



**TECPAN
DE GALEANA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

